

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 27 de mayo de 1994.

VISTO la licencia solicitada por el señor Decano de la Facultad Regional San Nicolás con motivo de ausentarse del país por el término de / siete (7) días a partir del 23 de mayo de 1994, en misión oficial a la República de Cuba, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 324/94 del Rectorado se encomienda al señor Vicerrector a concurrir a la República de Cuba en representación del / señor Rector a firmar los protocolos correspondientes al Convenio de Cooperación Técnica entre la Universidad de la Habana y esta Universidad.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento aconsejó conceder la licencia solicitada a fin de facilitar el cumplimiento de la misión oficial encomendada.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Nº 23.068.

Por ello,

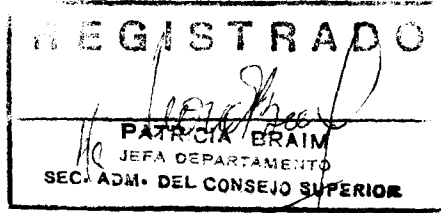
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD

TECNOLOGICA NACIONAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Conceder licencia por el término de siete (7) días a partir/ del 23 de mayo de 1994, al señor Decano de la Facultad Regional San Nicolás, Ingeniero Neoren Pedro FRANCO (L.E. Nº 4.677.653- Legajo U.T.N. Nº - / 4917/6 ), para que concorra en su carácter de Vicerrector en representa-

/.



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

- 2 -

ción del señor Rector a firmar los protocolos correspondientes al Convenio de Cooperación Técnica entre la Universidad de la Habana y esta Universidad.

ARTICULO 2º.- Regístrese, Comuníquese y archívese.-

RESOLUCION Nº 351/94.-

i.v.-  
A.H.F.